



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 4489/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

D. Mercedes Linares González como concejal delegado del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente tramitado para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Alcalá La Real (B.O.P. de 11 de septiembre de 2020) y convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que promuevan actuaciones de solidaridad y cooperación al desarrollo durante el año 2025 (BOP N.º 208 de 30 octubre de 2025).

Finalizado el plazo de reformulación y alegaciones de la publicación de la propuesta provisional de resolución en el tablón de anuncios municipal, se han valorado nuevamente los proyectos aceptados respetando los criterios de valoración establecidos.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1440 de 23 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN

Conceder las subvenciones a las entidades solicitantes contenidas en la siguiente tabla, para la organización de actividades en materia de solidaridad y cooperación al desarrollo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

NOMBRE ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA CONCEDIDA	PUNTOS (escala 0-60)
ASOCIACIÓN AMIGOS DEL SAHARA LIBRE DE LA PROVINCIA DE JAÉN POR EL RETORNO AL SAHARA OCCIDENTAL	G23465644	Vacaciones en paz - 2025	5.000,00€	516,07€	30,5
BOMBEROS UNIDOS SIN FRONTERAS	G81514085	Proyecto de creación de equipos comunitarios de gestión de riesgos y respuesta ante desastres en Ecuador.	5.000,00€	981,40€	58
CIM BURKINA-COLABORACIÓN CON LA INFANCIA Y LA MUJER EN BURKINA FASO-	G98456684	Por un entorno escolar digno, seguro y saludable: Construcción de saneamientos en la escuela Gongombil , Yefara de Gaoua , suroeste de Burkina Faso.	3.500,00€	533,00€	31,5
SENDERA ONG	G08737447	Cursos de formación y de estimulación de capacidades creativas para la infancia y adolescencia en el Centro de Desarrollo Comunitario Casa Garavito (Bogotá - Colombia).	3.500,00€	516,07€	30,5
MANOS UNIDAS-COMITÉ CATÓLICO CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE	G28567790	Seguridad alimentaria y resiliencia comunitaria a través del agua, saneamiento y gestión territorial en Cerca-La Source - Haití.	5.000,00€	862,94€	51
ASOCIACIÓN GUP	G96726203	Empoderamiento femenino y transformación agroalimentaria local. Construcción y puesta en funcionamiento de una fábrica de confituras y conservas en Kafountine (Senegal).	4.908,00€	795,26€	47
FUNDACIÓN MADRE CORAJE	G72977796	Promoción de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas en el puesto administrativo de Chibonzone (Mozambique)	3.000,00€	795,26€	47

Las entidades beneficiarias deberán justificar en el plazo establecido y modelo de cuenta justificativa proporcionado, el importe total del proyecto o actividad presentada una vez esté finalizado.

RECURSOS/ALEGACIONES





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (*salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante*), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de seis meses, contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente

Así lo mandó y firma Concejalía delegada y por el Secretario para hacer constar que toma razón del mismo a los solos efectos de dar fe pública y su incorporación al Libro oficial de Resoluciones.

En Alcalá la Real, a la fecha de la firma electrónica establecida al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

